

“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 351 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A BENEFICIARIOS DE BECAS DE POSTGRADOS NACIONALES Y EXTRAORDINARIAS ADJUDICADAS EN EL AÑO 2.012.

Asunción, 9 de agosto de 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución 313/2.012 Por la cual se Aprueba la Adjudicación de Becas de Postgrados Nacionales y se Autoriza el Pago a los Beneficiarios.

La Resolución 377/2.012 Por la cual se Aprueba la Adjudicación de Becas de Postgrados Nacionales Extraordinarias y se Autoriza el Pago a los Beneficiarios.

Que las Becas Nacionales constituyen parte de las líneas de acción que serán ejecutados durante el presente Ejercicio Fiscal.

El Memorando Nº 020 /2017 de 9 de marzo 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la disponibilidad de créditos presupuestarios dentro del presupuesto vigente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en el Objeto de gasto 841, F.F.10. Becas

El Decreto Nº 4511 de fecha 04 de diciembre de 2015 “Por el cual se nombra al Señor Luis Alberto Lima Morra como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO - PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

Art. 1º.- AUTORIZAR: los pagos a Beneficiarios de las Becas de Postgrados Nacionales y Extraordinarias adjudicadas por Resolución 313 y 377/2.012, con cargo al presupuesto vigente de la Secretaria Ejecutiva del CONACYT, Tipo 2, Programa 04, Subprograma 1, Objeto del Gasto 841, F.F.10.



3590

“20 Años desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

RESOLUCIÓN Nº 351 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A BENEFICIARIOS DE BECAS DE POSTGRADOS NACIONALES Y EXTRAORDINARIAS ADJUDICADAS EN EL AÑO 2.012.

Los pagos se realizarán conforme al siguiente detalle:

| Nombre | Apellidos | Cédula N° | Institución de origen | Meses a pagar | Monto a desembolsar |
|-------------|------------------|-----------|-----------------------|---------------|---------------------|
| Iara Magaly | Martínez Pereira | 2.190.449 | IICS | 3 | 10.800.000 |
| José Luis | Vazquez Noguera | 2.026.211 | FP-UNA | 3 | 10.800.000 |
| Elias Luis | Gianni Morel | 2.026.211 | UNE | 3 | 10.725.600 |

Art. 2º.- ENCOMENDAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT, para realizar los trámites correspondientes para efectuar el pago.

Art. 3º.- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.


Prof. Ing. Luis Alberto Lima Morra
Ministro
Presidente del CONACYT

